

N.º 5003
RESOLUCIÓN DE 07 MAY 2015

“Por medio de la cual se establece el horario de trabajo y atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha – Cundinamarca.”

EL DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2723 del
29 de diciembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 2056 del 16 de Octubre de 2014, el Doctor **YESID REYES ALVARADO** – Ministro de Justicia y del Derecho, modifico los círculos registrales de Barranquilla – Atlántico y modifico la competencia territorial de la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, y creó los Círculos Registrales de Soacha – Cundinamarca y Soledad – Atlántico.

A través de la Resolución No. 12549 del 10 de Noviembre de 2014, El Superintendente de Notariado y Registro – Doctor **JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA**, con el fin de poner en funcionamiento dichas Oficinas, Asigna los códigos números (051) al círculo de registro de Soacha y el código (041), al círculo de registro de Soledad.

Con el fin de facilitar el acceso al servicio público registral, se hace necesario establecer el horario de atención al público y de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha – Cundinamarca.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “*motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.*”

Esta Dirección técnica de Registro, teniendo en cuenta los considerandos anteriores y conforme a la Ley, considera procedente establecer el horario de trabajo y de atención al público, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha – Cundinamarca, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el horario de trabajo y de atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha – Cundinamarca, los cuales se quedarán de la siguiente manera:

HORARIO DE TRABAJO

Lunes a Viernes de 08:00 A.M. a 04:30 P.M.

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

Lunes a Viernes de 07:00 A.M. a 03:30 P.M.

5003

07 MAY 2015

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° 5003 de _____ "Por medio de la cual se establece el horario de trabajo y atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha – Cundinamarca"

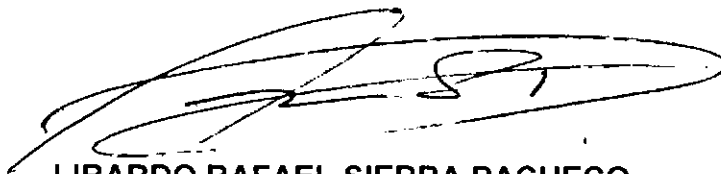
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

07 MAY 2015



LIBARDO RAFAEL SIERRA PACHECO
Director Técnico Registral

PROYECTO: JUAN CARLOS DIAZ ORTEGA